FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION

ACEPTACION DE OFERTA No. 525-CENACEDUCACION-2021

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2021

Señores:
MULTIOBRAS M&M S.A.S
NIT: 901368855-9
Representante Legal
DUARTE SILVA MARINO
C.C. 91487470 de BUCARAMANGA
Correo electrónico: gerencia@multiobrasmm.com
Dirección: CARRERA 24 # 90 - 16
Teléfono: 3114905628
Bogotá D.C.

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA DE INFANTERIA"

1. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: CONTRATO DE OBRA.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución para la prestación del servicio será igual al estipulado y se establece así:

El plazo de estimado de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre 2021 y/o hasta agotar presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

3. LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCIÓN:

En lugar de entrega es en la Calle 102 No. 7 – 80 Bogotá BASEM (BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR) Cantón Norte.

4. VIGENCIA:

La vigencia de la presente aceptación de oferta corresponde al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

5. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN: Para el recibo a satisfacción se tendrán en cuenta, todas y cada una de las especificaciones técnicas registradas en el estudio previo, la invitación pública, la oferta presentada y la Aceptación de Oferta y demás documentos que hacen parte integral del proceso. El no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo aplicabilidad de la Ley.

6. VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es por la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($79.997.872,57),** De acuerdo a los valores relacionados a continuación:

Distribuido en la lista de bienes y servicios ya acordado con el técnico estructurador, técnico evaluador y supervisor las cantidades a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	NECESIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		PRELIMINARES			**4.931.850**
1	54129	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	1120	2.500,00	2.800.000,00
2	54129	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO (TODO TIPO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES EN CONCRETO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	2,5	110.000,00	275.000,00
3	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	21,5	11.200,00	240.800,00
4	54129	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. Hasta 0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	8,5	16.300,00	138.550,00
5	54129	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	0	14.100,00	0,00
6	54129	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0.10 Y 0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	22,5	65.000,00	1.462.500,00
7	54129	REGATA PARA TUBERIA SANITARIA EN PLACAS DE CONCRETO ANCHO=0,05 HASTA 0,20m, PROFUNDIDAD 0,20m, INCLUYE CORTE DE CONCRETO CON PULIDORA O TRONZADORA, DEMOLICION, CAMA EN ARENA, PUENTE DE ADHERENCIA, RELLENO EN CONCRETO Y RETIRO DE SOBRANTES.	0,5	30.000,00	15.000,00
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS			**2.245.000**
8	54129	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	13	38.000,00	494.000,00
9	54129	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	6	130.000,00	780.000,00
10	54129	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios	21	31.200,00	655.200,00
11	54129	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	2	109.300,00	218.600,00
12	54129	REJILLA Aluminio 6" x 4" Cúpula Tradicional con sosco - Ref. C-6"x4" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación)	4	24.300,00	97.200,00
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO			**8.476.610**
13	54129	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	467	5.800,00	2.708.600,00
14	54129	VIGA AEREA CONCRETO 3.000 psi (Sin refuerzo).	3	820.000,00	2.460.000,00
15	54129	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	0,5	820.000,00	410.000,00

16	54129	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo)	0,5	820.000,00	410.000,00
17	54129	ANCLAJE EN MURO No.2 (1/4") L=0,08 (Incluye perforación y adhesivo epóxico según ASTM C881- 02 tipo IV grado 3)	81	9.100,00	737.100,00
18	54129	PERFORACIÓN PARA PLACA CON TALADRO (Broca 5/8" x 8"). Incluye pistola inyectora para epoxico anchorfix 4.	62	12.300,00	762.600,00
19	54129	ANCLAJES 1/2" x 8" (Incluye perforación y adhesivo epóxicotipo Hilti o equivalente)	12,5	50.140,00	626.750,00
20	54129	ANCLAJES 3/8" x 8" (Incluye perforación y adhesivo epóxico tipo HILTIHY 150 superior o equivalente).	12	30.130,00	361.560,00
		MAMPOSTERÍA			**11.002.600**
21	54129	FACHALETA MURO LADRILLO FACHADA Prensado Macizo GRAN FORMATO TIERRA (39 x 11,5 x 5.5 cm.) Arcilla (Incluye pegante de alto desempeño)	185,5	31.200,00	5.787.600,00
22	54129	MURO SUPERBOARD 8 mm. DOS CARAS (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Aeroflex)	27,5	126.000,00	3.465.000,00
23	54129	MURO SUPERBOARD 8 mm. UNA CARA (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Koraza)	25	70.000,00	1.750.000,00
		RED CONTRAINCENDIOS			**1.107.000**
24	54129	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO INOXIDABLE ACABADO 2B (Incluye soldadura, corte e instalación). A TODO COSTO	61,5	18.000,00	1.107.000,00
		PAÑETES Y RESANES			**1.832.750**
25	54129	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	63,5	24.000,00	1.524.000,00
26	54129	PICADA DE PAÑETE EN FACHADAS . Para alturas mayores a 3m	123,5	2.500,00	308.750,00
		CUBIERTAS			**32.928.050**
27	54129	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	227	9.500,00	2.156.500,00
28	54129	PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	749,5	10.200,00	7.644.900,00
29	54129	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	214,5	9.300,00	1.994.850,00
30	54129	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 1.00 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	24	80.000,00	1.920.000,00
31	54129	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	11	49.800,00	547.800,00
32	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE EN PLATINA CON VARILLA ROSCADA ASTM A-193 gr B7 de 3/4".	33	113.000,00	3.729.000,00
33	54129	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.70 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	29	62.000,00	1.798.000,00
34	54129	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS. Fabricadas en lámina galvanizada Cal.16. Anticorrosivo y esmalte color según diseño.Dimensiones 20x20cm.	0	79.000,00	0,00
35	54129	FABRICACIÓN, SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ESCUDO. Fabricado en lámina galvanizada Cal.16. Anticorrosivo y esmalte color según diseño.Dimensiones 45x45cm.	0	170.000,00	0,00
36	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO COLOR NEGRO PINTURA ELECTROSTÁTICA, MARCO Y CONTRAMARCO EN SISTEMA PROYECTANTE EN VIDRIO TEMPLADO 6MM INCOLORO	43,5	302.000,00	13.137.000,00
		PINTURA			**399.000**
37	54129	ESTUCO Y PINTURA Acrilica para exteriores (5 años) 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5	19	21.000,00	399.000,00

		años) , filos y dilataciones). Color según diseño.			
		ASEO GENERAL			**92.400**
38	54129	ASEO GENERAL	44	2.100,00	92.400,00
>>>>>>>>>> A I U <<<<<<<<<< LOS PORCENTAJES DE A I U SON MODIFICABLES				**SUB TOTAL**	**63.015.260,00**
Administración % = (Sumatoria total del Mantenimiento X %)					11.972.899,40
Imprevistos % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)					1.260.305,20
Utilidad % = (Sumatoria del Mantenimiento X %)					3.150.763,00
IVA 19% = (Resultado de la Utilidad X 19%)					598.644,97
TOTAL OFERTA					**79.997.872,57**

PARÁGRAFO PRIMERO:

de acuerdo al valor adjudicado, la entidad realizara la reducción presupuestal del CDP No. 34921 de fecha 10 de junio de 2021, con rubro y descripción así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR PRESUPUESTO ADJUDICAR	VALOR A REDUCIR
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	"MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA DE INFANTERIA"	100%	$80.000.000,00	$79.997.872,57	$2.127,43

7. FORMA DE PAGO. Los pagos se realizarán en pagos parciales, durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo con los recibos a satisfacción que emita el supervisor una vez sea presentada la documentación requerida para el pago así:

- Recepción a satisfacción de los bienes por parte del supervisor, plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor y contratista.
- Situación de recursos por parte del MDH Y CREDITO PUBLICO – DIRECCION DE TESORO NACIONAL (Asignación cupo PAC)
- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- Verificación por parte del MDN.EJERCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION del cumplimiento por parte del contratista del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y los propios del SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIA.

NOTA 1: Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligaciones parafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 3: El adjudicatario del presente proceso de contratación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 4: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 5: El contrato se entenderá perfeccionado cuando se firme por ambas partes la CARTA DE ACEPTACIÓN y se publique, y/o se efectúe la aceptación del contrato electrónico generado por la plataforma transaccional SECOP II. Se cumplirán los requisitos de ejecución del mismo cuando se expida el registro presupuestal, se constituya la garantía única y ésta sea aprobada por de la entidad.

NOTA 6: la entidad cancelara a la cuenta bancaria BANCOLOMBIA S.A. cuenta de ahorros No 02087431242 registrada a nombre de MARINO DUARTE SILVA con cedula de ciudadanía No 91487470

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso de la Central Administrativa y Contable Especializada Educación es de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000,00)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal es de según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33727 de fecha 23 de junio de 2021 bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-008 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN REC 10 CSF

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	PRESUPUESTO A EJECUTAR
A-02-02-02-005-004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	ESINF	100%	$ 80.000.000,00
TOTAL RUBRO A-02-02-02-005-004					**$ 80.000.000,00**

9. CONDICIONES TÉCNICAS: Los servicios objeto del presente contrato deben cumplir con las Especificaciones Técnicas descritas en la presente Aceptación de Oferta contenidas en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO**.

10. SUPERVISOR: En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACIÓN designa como Supervisor del Contrato al Señor MY.PEDRO ALEXIS ORTIZ CELIS, SUBDIRECTOR y/o quien haga las veces en el cargo, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, así como en la Directiva 15 del 15 de marzo de 2015 "Políticas en materia de contratación estatal emanada del MDN" y en la Resolución de Nombramiento No. 567 del 08 de julio de 2021.

11. SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474

de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así: a) En el evento de incumplimiento en el cronograma, y con el fin que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse fallas en la entrega del servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del bien dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del M. D. N. - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, no sólo para la obligación de prestar el servicio, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

12. PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

13. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, invitación y adenda del proceso de contratación de mínima cuantía N°. 528-CENACEDUCACION-2021 publicado en el SECOP II.

13.1 VALORACIÓN DEL RIESGO: Los riesgos establecidos para este contrato serán los establecidos en la Matriz de riesgos contenida en el Estudio Previo e Invitación Pública del proceso No. 528-CENACEDUCACION-2021.

14. NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

14.1 El contratista debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No 528–CENACEDUCACION-2021 CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE LA FACHADA DEL CASINO DE OFICIALES DE LA ESCUELA DE INFANTERIA"** el contratista debe garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se describen a continuación:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					NOMBRE CUENTA				
A-02-02-02-005-004-01					SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
		PRELIMINARES							
1	54129	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO EDIFICIO	M2	0	1.120,00	1.120,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
2	54129	DEMOLICIÓN DE CONCRETO MASIVO (TODO TIPO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NOESTRUCTURALES EN CONCRETO. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M3	0	2,50	2,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
3	54129	DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MUROS (Incluye cargue y retiro de escombros)	M2	0	21,50	21,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
4	54129	DEMOLICIÓN MURO EN LADRILLO a=0.15 m. Hasta 0.60 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M	0	8,50	8,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
5	54129	DESMONTE DE VENTANERIA (Incluye cargue y retiro de material desmontado).	M2	0	10,00	10,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
6	54129	DEMOLICIÓN PLACAS EN CONCRETO CON ESPESOR ENTRE 0.10 Y 0.15 m. (Incluye cargue y retiro de escombros).	M2	0	22,50	22,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
7	54129	REGATA PARA TUBERIA SANITARIA EN PLACAS DE CONCRETO ANCHO=0,05 HASTA 0,20m, PROFUNDIDAD 0,20m, INCLUYE CORTE DE CONCRETO CON PULIDORA O TRONZADORA, DEMOLICION, CAMA EN ARENA, PUENTE DE ADHERENCIA, RELLENO EN CONCRETO Y RETIRO DE SOBRANTES.	M	0	0,50	0,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS							
8	54129	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4" (Incluye codo, unión y abrazadera de fijación)	M	0	13,00	13,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
9	54129	PUNTO DESAGUE PVC 4" Aguas lluvias (Incluye accesorios, yee y codo).	UND	0	6,00	6,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
10	54129	TUBERIA PVC-S 4" (Red sanitaria Descolgada) Incluye instalación y accesorios	M	0	21	21	72101500	OMITIDO	OMITIDO
11	54129	TAPÓN DE LIMPIEZA DE 4" - Descolgado (Incluye yee PVCS, tuberia PVCS.)	UND	0	2,00	2,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
12	54129	REJILLA Aluminio 6" x 4" Cúpula Tradicional con sosco - Ref. C-6"x4" Tipo Colrejillas o equivalente (suministro e instalación)	UND	0	4,00	4,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		ESTRUCTURAS EN CONCRETO							
13	54129	ACERO 60.000 PSI (Incluye alambre negro y figuración)	KG	0	467,00	467,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
14	54129	VIGA AEREA CONCRETO 3.000 psi (Sin refuerzo).	M3	0	3,00	3,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
15	54129	VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo).	M3	0	0,50	0,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
16	54129	COLUMNETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3.000 psi (Sin Refuerzo)	M3	0	0,50	0,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
17	54129	ANCLAJE EN MURO No.2 (1/4") L=0,08 (Incluye perforación y adhesivo epóxico según ASTM C881- 02 tipo IV grado 3)	UND	0	81,00	81,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
18	54129	PERFORACIÓN PARA PLACA CON TALADRO (Broca 5/8" x 8"). Incluye pistola inyectora para epoxico anchorfix 4.	UND	0	62,00	62,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
19	54129	ANCLAJES 1/2" x 8" (Incluye perforación y adhesivo epóxicotipo Hilti o equivalente)	UND	0	12,50	12,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO

20	54129	ANCLAJES 3/8" x 8" (Incluye perforación y adhesivo epóxico tipo HILTIHY 150 superior o equivalente).	UND	0	12,00	12,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		MAMPOSTERÍA							
21	54129	FACHALETA MURO LADRILLO FACHADA Prensado Macizo GRAN FORMATO TIERRA (39 x 11,5 x 5.5 cm.) Arcilla (Incluye pegante de alto desempeño)	M	0	185,50	185,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
22	54129	MURO SUPERBOARD 8 mm. DOS CARAS (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Aeroflex)	M2	0	27,50	27,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
23	54129	MURO SUPERBOARD 8 mm. UNA CARA (Perfileria Cal. 24 cada 60 cm.) Incluye tres manos de pintura (1 Intervinilo y 2 Koraza)	M2	0	25,00	25,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		RED CONTRAINCENDIOS							
24	54129	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO INOXIDABLE ACABADO 2B (Incluye soldadura, corte e instalación). A TODO COSTO	KG	0	61,50	61,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		PAÑETES Y RESANES							
25	54129	PAÑETE LISO MUROS 1:3 Impermeabilizado (Incluye filos y dilataciones)	M2	0	63,50	63,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
26	54129	PICADA DE PAÑETE EN FACHADAS . Para alturas mayores a 3m	M	0	123,50	123,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		CUBIERTAS							
27	54129	ESTRUCTURA Perfil Lámina Delgada PHR ASTM A500 Grado 50. Calibre según diseño (Incluye vigas, cerchas, correas, anticorrosivo y esmalte)	KG	0	227,00	227,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
28	54129	PERFILES TUBULARES ACERO ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	KG	0	749,50	749,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
29	54129	PLATINAS Y ANGULOS DE UNION ACERO A-572 (Incluye soldadura, pernos, anticorrosivo y esmalte + proteccion antifuego e instalacion)	KG	0	214,50	214,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
30	54129	CANAL EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 1.00 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	0	24,00	24,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
31	54129	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .20 d/ 0.50 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	M	0	11,00	11,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
32	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANCLAJE EN PLATINA CON VARILLA ROSCADA ASTM A-193 gr B7 de 3/4".	UND	0	33,00	33,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
33	54129	FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA Cal .18 d/ 0.70 m. (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + sikaflex 1A)	M	0	29,00	29,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
34	54129	FABRICACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LETRAS. Fabricadas en lámina galvanizada Cal.16. Anticorrosivo y esmalte color según diseño.Dimensiones 20x20cm.	UD	0	36,00	36,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
35	54129	FABRICACIÓN, SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE ESCUDO. Fabricado en lámina galvanizada Cal.16. Anticorrosivo y esmalte color según diseño.Dimensiones 45x45cm.	UND	0	2,00	2,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
36	54129	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA FIJA EN ALUMINIO COLOR NEGRO PINTURAELECTROSTÁTICA, MARCO Y CONTRAMARCO EN SISTEMA PROYECTANTE EN VIDRIOTEMPLADO 6MM INCOLORO	M2	0	43,50	43,50	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		PINTURA							
37	54129	ESTUCO Y PINTURA Acrilica para exteriores (5 años) 3 MANOS Fachadas (Incluye estuco, 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura Acrilica para exteriores (5 años) , filos y dilataciones). Color según diseño.	M2	0	67,00	67,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO
		ASEO GENERAL							
38	54129	ASEO GENERAL	M2	0	1.120,00	1.120,00	72101500	OMITIDO	OMITIDO

NOTA 1: el oferente deberá manifestar el cumplimiento de las especificaciones técnicas con la frase cumple o no cumple.

El no diligenciamiento del mismo, será causa para evaluar como "no cumple" la oferta en su parte técnica.

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE / NO CUMPLE
CRONOGRAMA DE TRABAJO	El contratista debe presentar dentro de los cinco (5) días posteriores a la suscripción del contrato, un cronograma de trabajo relacionando las actividades a desarrollar y el plazo para su ejecución.	**CUMPLE**
REUNIÓN DE PRE-INICIO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato el contratista deberá asistir a la reunión de pre-inicio la cual será coordinada por parte del supervisor y dar ACTA DE INICIO (CONTRATISTA, SUPERVISIÓN). En la cual se presentarán las inquietudes referentes al contrato (en todas y cada una de las actividades de mantenimiento que lo componen), y serán resueltas por parte del CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION	**CUMPLE**
MATERIALES/BIENES	Los servicios de mantenimiento incluyen mano de obra, materiales y todos los elementos necesarios para el correcto montaje y funcionamiento deben cumplir con la calidad exigida y los bienes a suministrar deben ser nuevos no remanufacturados.	**CUMPLE**
EQUIPO DISPONIBLE	El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. Los equipos, maquinaria y herramienta menor que el CONTRATISTA requiera para las labores de mantenimiento y adecuación, suministro deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud de los trabajos a ejecutar.	**CUMPLE**
TRANSPORTE Y PUESTA EN SITIO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS	El contratista debe asumir el transporte de todos los insumos, personal y equipos necesarios para la ejecución de las actividades contratadas hasta el lugar de los trabajos, hacen parte de todos los costos que deberá asumir el oferente, por lo que deben ser considerados dentro del contrato. El hecho de que alguna actividad no se encuentre relacionada en algunos de los ítems o especificaciones, no exonera al contratista de asumir la responsabilidad y los costos de la puesta en sitio de todos los elementos necesarios, por lo que no se pagará ningún costo adicional por este concepto.	**CUMPLE**
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El contratista deberá acatar todas las normas aplicables a la obra y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a seguridad industrial del mantenimiento de instalaciones y como mínimo deberá cumplir con las siguientes exigencias: PROTECCIONES: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que labora se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o	**CUMPLE**

	pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Supervisor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. ASEO: Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. Se deberá coordinar con el Supervisor, la ubicación de los centros de acopio de materiales de patio, los cuales se organizarán conformando vertederos por tipo de materiales, con paredes de madera o camillas, evitando la dispersión y desperdicio de los materiales. Todo sitio de trabajo donde se destine y apruebe el inicio de una actividad deberá ser entregado por el Contratista en completo aseo una vez se concluyan las labores, entendiéndose como parte unitaria de la actividad correspondiente, la cual no se medirá hasta no ser recibida a satisfacción del Contratante y/o el Supervisor. Las oficinas, campamentos, casinos y demás instalaciones del Contratista del mantenimiento de instalaciones, así como todos los espacios internos, se mantendrán en continuo aseo, destinando el personal suficiente y permanente para tal labor. Para la implantación del campamento, se definirá con el Supervisor el sitio más adecuado dentro de la obra. DOTACIÓN DE PERSONAL: Todo el personal que labore en cualquier sitio por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de salud y Protección Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La dotación exigida será la requerida por las normas y leyes de seguridad vigentes, para el caso de los overoles deberán ser de un mismo color previa coordinación con el Supervisor. Todo el personal, sin excepción, deberá portar un carné de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control.	

RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE MATERIALES SOBRANTES	Para el manejo y retiro de escombros, como los sobrantes de excavación, traslados internos de material, como todos los desperdicios, serán retirados del sitio donde se producen y/o almacenan, y transportados hasta el lugar previamente seleccionado, el cual deberá ubicarse en un sitio donde no incomode la realización de otras labores, y que sea de fácil acceso de la volqueta para efectos de su cargue cerca al sitio de su utilización. RETIRO DE SOBRANTES Y CARGUE MANUAL: Los sobrantes de material, producto de las actividades ejecutadas, deben ser trasladados a un lugar donde se pueda realizar, sin que se interrumpan las labores y sin dejar basuras ni desperdicios. El retiro de los sobrantes estará a cargo del contratista y se realizará hasta los botaderos autorizados por las autoridades correspondientes en la ciudad y la efectuará con sus propios medios. Esta labor también deberá cumplir con las normas pertinentes en lo que se refiere a protección a terceros, horarios y vías de circulación, sitios de descargue del material, precauciones y demás requisitos indispensables para la labor. El contratista deberá dar cumplimiento con las normas ambientales vigentes relacionadas con esta actividad.	**CUMPLE**
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	El contratista dispondrá del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con lo presentado en la oferta, y en todo caso garantizará el	**CUMPLE**
LINEAMIENTOS PARA EL CAMBIO DE PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	En el transcurso de la ejecución objeto del presente contrato, el personal podrá ser cambiado, siempre y cuando motive a ello circunstancias de fuerza mayor. En caso de relevo de personal, su reemplazo deberá cumplir como mínimo con el perfil establecido en las condiciones técnicas, previa autorización del supervisor del contrato.	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL	La responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El contratista asumirá todos los riesgos laborales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios de mantenimiento objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENAC EDUCACIÓN y el personal que desarrollará los trabajos. El contratista en coordinación con el supervisor, gestionará los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros,	**CUMPLE**

	autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal a las instalaciones de la Unidad Militar, donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.	
INDEMNIDAD / INEXISTENCIA DE VINCULO LABORAL	El oferente se obliga a mantener indemne a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION por cualquier, reclamación, demanda, daño, etc. El oferente entiende que no existirá vínculo laboral alguno entre la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUCACION y el personal que el Oferente designe para el cumplimiento del objeto contractual, por lo que el oferente asumirá con total autonomía de independencia técnica, administrativa y financiera.	**CUMPLE**
RESPONSABILIDAD POR PERDIDA O EXTRAVÍO DE ELEMENTOS	El Contratista debe responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en las dependencias de donde se preste el servicio, así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad del personal empleado para el desarrollo de los mantenimientos, previa investigación interna realizada.	**CUMPLE**
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	El contratista se compromete a dar cumplimiento a todo el protocolo de bioseguridad durante la entrega de los bienes de acuerdo a la Resolución 739 del 9 de mayo de 2020, por medio del cual se establece protocolo de bioseguridad para algunas actividades de comercio en prevención del covid-19.	**CUMPLE**

15. GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica, debidamente suscrito por el proponente. La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que ampare la calidad del mantenimiento.
2. Que ampare cada uno de los requisitos técnicos de los bienes.
3. Que los elementos sean nuevos.

15.1 TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior a cinco (5) días, contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato, en el evento de que el bien no cumpla con los requerimientos exigidos en la garantía técnica.

NOTA 1: Los términos de la garantía técnica, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente. La presentación de este documento deberá incluirse en el cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato en clausula y/o parágrafo.

NOTA 3: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

PERSONAL REQUERIDO

El Oferente con la oferta, presentará el siguiente personal necesario para la ejecución de las actividades de obra:

- Un (1) director residente de obra -profesional ingeniero civil
5 años de experiencia profesional
Título profesional expedido por institución autorizada por Min educación
Especialista en gerencia de proyectos
Matricula profesional vigente
Certificado de curso básico de trabajos en altura y/o coordinador de alturas
Dedicación: 50%

-Un (1) maestro de obra - maestro general en obra de edificaciones y/o técnico profesional en Construcción y/o técnico 3 años de experiencia
Certificados de contratos como maestro de obra.
Tarjeta profesional, certificación del copnia (si aplica)
Certificado de curso de trabajos en altura vigente

-Un (1) ayudante de construcción
Certificado de curso de trabajos en altura vigente

16. GARANTÍAS EXIGIDAS

GARANTÍAS
Cumplimiento del contrato: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución y tres (3) años más.
Calidad de los servicios: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y un (1) años más.
Responsabilidad Civil Extra-Contractual: Su cuantía será equivalente a 200 SMLMV y cubrirá el plazo de ejecución.
Estabilidad y calidad de la obra: Su cuantía será equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de (05) años contados a partir del acta de recibo a satisfacción.

Nota 1: En el evento que surjan modificaciones al contrato, el contratista deberá ajustar las garantías exigidas.

En la garantía deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

Este mecanismo de cobertura es requerido por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL-CENAC EDUCACION, teniendo en cuenta que el objeto de la misma respalda el cumplimiento de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La vigencia del amparo deberá ajustarse a la fecha de suscripción de la comunicación de aceptación de la oferta y de la terminación del plazo requerido. El hecho de la constitución del amparo no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en la aceptación de la oferta, el amparo otorgado no podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION.
En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Cuando el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC EDUCACION, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, EL PAGO DE LAS MULTAS, DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA RENUNCIA POR PARTE DE LA ASEGURADORA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LO CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.3.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

17. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150/07, Ley 1474 de 2011.
2. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
3. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación, la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.

4. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.
5. Durante la ejecución del contrato deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), teniendo en cuenta que el pago de estas obligaciones deberá acreditarse para iniciar la ejecución y para hacer efectivo los pagos (en los casos que aplique, de acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
6. Acatar la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.
7. Desarrollar el objeto contractual de una forma oportuna, esto es dentro de los plazos pactados, el cual debe ser recibido a satisfacción por el interventor del contrato.
8. Soportar la ejecución del contrato a través de facturas de acuerdo con los bienes.
9. Poner en conocimiento del MDN – EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación.
10. Constituir y aportar las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por CENAC EDUCACION.
11. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los bienes que se requieren.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta.
13. Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia en la atención de sus obligaciones.
14. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta CENAC EDUCACION, a través de los funcionarios que ejercen el control de la ejecución.
15. Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de sus actividades.
16. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar la ejecución del mismo.
17. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a CENAC EDUCACION, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
19. Dar cumplimiento a los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
20. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
21. Cumplir con las normas y políticas de orden ambiental vigente aplicables en la ejecución del objeto del contrato
22. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL – CENAC EDUCACION

1. Cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad.
2. Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada en el respectivo contrato y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
5. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.

6. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato,
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
8. Exigir la calidad de los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y solucionar eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
10. Resolver las peticiones presentadas por el proponente elegido en los términos consagrados por la ley.
11. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
12. Ejercer la supervisión mediante la interventoría contratada para llevar el control general del contrato.
13. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

POR EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC EDUDACIÓN,

ORIGINAL FIRMADO
CORONEL MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC EDUCACION
ORDENADOR DEL GASTO
Enterado y Aceptado

POR EL CONTRATISTA,

ORIGINAL FIRMADO
MULTIOBRAS M&M S.A.S
NIT: 901368855-9
Representante Legal
DUARTE SILVA MARINO
C.C. 91487470 de BUCARAMANGA

Supervisor:
ORIGINAL FIRMADO
MY..PEDRO ALEXIS ORTIZ CELIS
SUBDIRECTOR y/o quien haga las veces en el cargo